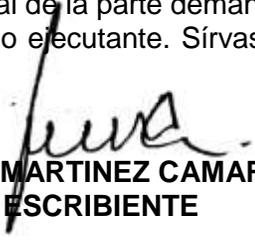




INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Requerir
Radicado:	086344089001-2018-00369-00.
Demandante:	Megaceites S.A.S..
Demandado:	Ivan Castaño Pacheco.

Informándole que el apoderado judicial de la parte demandante allegó memorial contentivo de la notificación por aviso al extremo ejecutante. Sírvase proveer. Sabanagrande, mayo 04 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Revisado y verificado el anterior informe secretarial, observa este Despacho que efectivamente se evidencia que fue presentado escrito contentivo de la notificación por AVISO de la parte demandada señor Iván Darío Castaño Pacheco de conformidad con el artículo 191 del Código General del Proceso.

Sin embargo, el Despacho no encontró constancia alguna de la notificación personal al extremo ejecutante, tal como lo prevé el artículo 291 de la misma normatividad.

Por lo antes expuesto, se requiere a la parte demandante para que notifique al demandado IVAN DARIO CASTAÑO PACHECO en debida forma, conforme a lo dispuesto en el estatuto procesal civil, so pena de dar aplicación a la sanción establecida en el artículo 317 del C.G.P., de dar terminación al proceso, por desistimiento tácito. Lo que deberá hacer en un término no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISACC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d3b96edb7eff766c986a60b41fd55885bda6134f06e2dab3e3205485614bb93**

Documento generado en 04/05/2022 11:17:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>